



3.2.1.1. Grupo FONPET



Radicado: 2-2024-071299
Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2024 19:38

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CARTA CIRCULAR

DE: COORDINACIÓN GRUPO DE GESTIÓN DEL FONPET - DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN ECONÓMICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

PARA: GOBERNADORES Y ALCALDES DISTRITALES Y MUNICIPALES.

ASUNTO: **SEGUNDO** ALCANCE A CARTA CIRCULAR "INFORMACIÓN PARA LAS ENTIDADES TERRITORIALES SOBRE LOS TEMAS RELATIVOS AL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES -FONPET-, VIGENCIA 2024" - CALENDARIO No. 2 - RETIRO DE RECURSOS FONPET, DEL 24 DE ENERO DE 2024.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su calidad de administrador del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET-, da un segundo alcance a la Carta Circular "INFORMACIÓN PARA LAS ENTIDADES TERRITORIALES SOBRE LOS TEMAS RELATIVOS AL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES -FONPET-, VIGENCIA 2024", en lo relacionado con las fechas del CALENDARIO No. 2 - RETIRO DE RECURSOS FONPET, VIGENCIA 2024, particularmente para presentar la solicitud de retiro de recursos excedentes de los sectores Educación y Propósito General del FONPET, fecha que se modifica en los siguientes términos:



Continuación oficio

CALENDARIO No. 2 - RETIRO DE RECURSOS FONPET VIGENCIA 2024

No.	TIPO DE DESAHORRO	FECHAS PARA REALIZAR LOS TRAMITES
4.	Retiro de recursos excedentes FONPET - Sede Electrónica*	Del 20° al 23 de diciembre.

* La fecha de solicitud de retiro de recursos excedentes del FONPET vigencia 2024, está sujeta a que se haya enviado a cada una de las entidades territoriales la comunicación sobre la actualización del pasivo pensional con corte a 31 de diciembre de 2023, nivel de cubrimiento del pasivo pensional y uso de los recursos del FONPET, entre otros. Y que se evidencie en la misma, la existencia de recursos excedentes netos en los sectores Educación y/o Propósito General del FONPET, para la entidad territorial.

Es importante recordar que los trámites para el retiro de recursos disponibles en el FONPET son gratuitos y no requieren de intermediarios ni tramitadores, por lo tanto, en caso de conocerse alguna anomalía se procederá a informar a las autoridades competentes y particularmente a los Organismos de Control, teniendo en cuenta que son recursos públicos!

Atentamente,

LUIS MAURICIO DELGADO DUQUE

Coordinador Grupo de Gestión del FONPET (E)

Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social - MHCP.

Revisó: Luis Mauricio Delgado Duque

Elaboró: Dayana Alexandra Quiñones Quiros.

Firmado digitalmente por: LUIS MAURICIO DELGADO DUQUE

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

